ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL	Responsable	PP-TAM-009 09 21
PUBLICACION PERIODICA	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXXVII	Cd. Victoria, Tam., Martes 5 de Marzo del 2002.	P.O. N° 28

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO **DISTRITO 30**

EDICTO al C. Raúl González Martínez del Poblado "Nueva Era" del municipio de Jiménez, Tamaulipas; Exp. 158/2000 (1ª. Publicación) ANEXO.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO mediante el cual se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de un predio de 210-43-50 has, ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas.....

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y conforme a lo dispuesto en los artículos 27, párrafo tercero, y 115, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones I, V y XI, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 8, fracción I, 14, 18, 19, 20, 21, fracción I, 22, fracción V, 37, 42, 43, 44, 48 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Plan Director de Desarrollo Urbano de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 81, de fecha 8 de octubre de 1994, prevé la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas, orientadas a coordinar la acción pública, así como lo privado y social, instrumentando programas que se avoquen a ordenar y regular el desarrollo urbano.

SEGUNDO.- Que el Plan referido contiene las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas en donde se indica la expresión de los resultados de los estudios técnicos, físicos y geográficos sobre la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo urbano.

TERCERO.- Que a solicitud del Lic. Gerardo Sors García, en su carácter de Director Administrativo de la Empresa ASISA Altamira Servicios de Infraestructura, S.A, en Sesión de Cabildo No. 16, de fecha 6 de noviembre de 1998, el R. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, autorizó el Cambio de Uso de Suelo en una superficie total de 210-43-50 has. que se encuentran ubicadas dentro del predio rústico denominado Rancho el Remajo carretera Tampico-Mante Km. 29+700, de este municipio, del uso actual que es agrícola a industrial no contaminante; el predio en mención se describe bajo las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, con Alfredo Aparicio y familia González Bermea; al Sur, con Benito Arguello; al Este, con Santa Amalia; y al Oeste, con el C. Eduardo Rosales; con datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Sección I, No. 82545, Legajo 1651, de fecha 29 de septiembre de 1998 y Sección I, No. 79012, Legajo 1581, de fecha 1 de septiembre de 1998.

CUARTO.- Que en la configuración del diagnóstico-pronóstico de la modificación y enmarcado en el Plan señalado con anterioridad, se considera como elemento relevante su infraestructura, así como la vivienda y el equipamiento urbano colindante del predio.

QUINTO.- Que los artículos 8, fracción II, 14, 18, 21 y 22, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, prevén la modificación o cancelación de los Planes, cuando existe una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que dieron origen a consolidar de esta forma las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para la correcta planeación del crecimiento del suelo urbano de esta ciudad.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Por el presente Acuerdo Gubernamental, se aprueba el Cambio de Uso de Suelo de un terreno con superficie de 210-43-50 has. con la ubicación indicada en el Considerando Tercero del presente Acuerdo, cambiándose el uso original, de agrícola a industrial no contaminante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del presente Acuerdo, los planes cartográficos y documentos gráficos del Plan Director del Centro de Población de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, así como los anexos relativos al Cambio de Uso de Suelo que se autoriza, se consideran y forman parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Son de observancia obligatoria los planes a que se refiere el artículo segundo, por lo que se determina en los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos.
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área, la regulación y establecimiento de las reservas, usos y destinos; y
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTICULO CUARTO.- El Cambio de Uso de Suelo que se autoriza, tendrá la vigencia jurídica que establezca el Plan Director del Centro de Población de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Declaratoria entrará en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberá ser inscrita, dentro de los quince días siguientes, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en el municipio de Altamira, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil .

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL Responsable PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII Cd. Victoria, Tam., Martes 5 de Marzo del 2002. NUMERO 28

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 853/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rodrigo Valdez Torres y Juan José Mata Rendón, en su carácter de Endosatarios en Procuración del señor ROMAN PEREZ VELÁZQUEZ, y continuado por el Licenciado Basilio Ramos Zapata y Eduardo Antonio Velasco Treviño, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del señor ROMAN PEREZ VELÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Bien inmueble consistente en la casa número 8804, de la Calle González y fracción de terreno en que se encuentra edificada, cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 80736, Legajo 1615, de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fecha seis de abril de mil novecientos noventa.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de febrero del 2002.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

603.-Feb. 21, 28 y Marzo 5.-3v3.

EDICTO DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 627/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govela, por Banco Internacional S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bital, en contra de los CC. JOSE RIVERA RODRIGUEZ Y MARIA DEL CARMEN REYES USCANGA DE RIVERA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente que se identifica como lote T-11-IV-11-M4, de la colonia Tamaulipas, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 172.48 M2. (CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 16.35 M2. (DIECISEIS METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS), con terreno de Ferrocarriles Nacionales de México; AL SUR, en 16.50 (DIECISEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS) con propiedad particular; AL ORIENTE, en 9.95 M2. (NUEVE METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS) con propiedad privada; y AL PONIENTE, en 11.10 M2. (ONCE METROS DIEZ CENTIMETROS) con la calle 2 de enero; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, bajo el Número 10,539, Legajo 211, de fecha 2 de julio 1982, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de segundo orden; servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, y calle de concreto hidráulico; tipo de construcción dominante en la zona: construcción de mampostería de uno y dos pisos de mediana y regular calidad.- Descripción general del inmueble: casa habitación en dos plantas que consta de: sala-comedor, cocina, alcoba con baño y área de estar o trabajos, y en P. Alta de escalera, 3 recamaras con baño y estancia en buen estado de conservación, con edad aprox, de 10 y 25 años con las sig. especific. de construcción: cimientos, cadenas, cerramientos, castillos y losas de co. armado, instalaciones: eléctrica, hidráulica y sanitaria del tipo ocultas, aplanados y perfilados de mezcla cemento-arena, muros de block y tabique, pisos de m. de pasta, puertas y closeds de pino o cedro, ventanería de aluminio y fierro, lamb. de azulejo, pintura vinílica y de esmalte en protecciones, tirol en cielos, fachada con cintilla.

Al que se le asigna un valor comercial de \$604,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 001100 M.N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble con una rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) por tratarse de Segunda Almoneda.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 7 de febrero de 2002.-El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

604.-Feb. 26 y Marzo 5.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil dos, dictado en el Expediente 820/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en contra de EDUARDO ENRIQUE LEOS MORALES Y MARIA GUADALUPE RIVERA CHAIRES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano ubicado en calle Gaspar de la Garza No. 3508 del Fraccionamiento Villa Jardín de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.00 m. Con lote 3; AL SUR en 18.00 m. Con lote 5, AL ESTE, en 9.75 m. Con calle Gaspar de la Garza; y AL OESTE, en 9.75 m. Con lote 2; con los siguientes datos de registro Sección I, Número 7434, Legajo 149, del día 18 de marzo de 1991, de este municipio, valuado en \$666,507.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará DOS VECES por siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL QUINCE DE MARZO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de febrero del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

605.-Feb. 26 y Marzo 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de enero del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Civil 35/02, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por LEOPOLDO RUIZ RAMON SALAS IZAGUIRRE Y BERNARDO RODRÍGUEZ, quien comparece dentro del Expediente citado con el objeto de adquirir el dominio en propiedad del siguiente predio urbano compuesto por 499.79 M2, ubicado en el Ejido Aldama, municipio de Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 23.20 metros lineales con José G. Silva; AL SUR: en 22.70 metros lineales con Calle Matamoros; AL ESTE: en 21.55 metros lineales con el señor Víctor Moreno; AL OESTE: en 22.00 metros lineales con calle Constitución.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como Estrados de este Juzgado.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de febrero del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

648.-Feb. 26, Marzo 5 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 00210/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON LEAL LOPERENA, denunciado por él(la) (los) C. BASILISA NUÑEZ MAYORGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 20 de febrero del 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FILDE GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

711.-Marzo 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de enero del año 2002, ordenó la radicación del Expediente Número 66/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO MONTELONGO ZAPATA, denunciado por ROSALVA MEDRANO MONTELONGO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de febrero del 2002.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

712.-Marzo 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 47/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABINO BALLESTEROS PELAYO, denunciado por ANA MARIA AUREA BALLESTEROS NUÑEZ Y MARIA GUADALUPE GARCIA BALLESTEROS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de febrero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

713.-Marzo 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (31) treinta y uno de enero del año (2002) dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 77/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA FRANCISCA SÁNCHEZ MUÑOZ, denunciado por JOSE CONCEPCION VILLASEÑOR MARTINEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 12 de febrero del 2002.-C. Juez Noveno de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

714.-Marzo 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00211/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. CONSOLACION DE LEON RUELAS, denunciado por el C. JESUS DE LEON IBARRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 20 de febrero del 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

715.-Febrero 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinte de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 223/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN DOMINGUEZ SEPULVEDA, denunciado por MARIA DEL CARMEN, GABRIEL EDMUNDO, SAHARA ISABEL, EDUARDO JAVIER RUBEN RAFAEL todos de apellidos MANCERA DOMINGUEZ, así como MARIA DEL CARMEN, MARTHA CECILIA, MIGUEL MANUEL DE JESUS, **GABRIELA** ESPERANZA MARISA BEATRIZ Υ de apellidos FLORESVILLAR MANCERA, por el cual se ordenó la publicación de Edictos en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los herederos y a los acreedores a la Junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes de la citación, si los herederos residen en el lugar del Juicio.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2002.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

716.-marzo 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. ALDEGUNDO NAJERA CASTRO, denunciado por el C. Licenciado JUAN JOSE TORRES NAJERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 18 de febrero del 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

717.-Marzo 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil dos, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 161/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA AMPARO GARZA FLORES VIUDA DE PEREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de febrero del 2002.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

718.-Marzo 5 y 14.-2v1.

AVISO NOTARIAL

Notaría Pública No. 116

Tampico, Tam.

El suscrito, Licenciado José Manuel Haces Zorrilla, Notario Público Número Ciento Dieciséis en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, que comprende los Municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, con domicilio en Salvador Díaz Mirón número doscientos siete poniente, zona centro, de esta ciudad, con fundamento en el artículo ochocientos treinta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, doy a conocer que: "el día veinticinco de febrero del año dos mil dos, se presentó ante mi la señora MARIA DEL PILAR MARIÑO MONTOTO en su carácter de única y universal heredera testamentaria y albacea testamentaria de su cónyuge, señor ROBERTO JOSE ELORZA DIAZ, exhibiendo: (a) partida de defunción de este último, (b) primer testimonio del instrumento notarial número cuatro mil quinientos noventa y cuatro, asentado el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve en el volumen número ciento cincuenta y cuatro del Protocolo de Instrumentos Públicos de esta misma Notaría, que contiene el Testamento Público Abierto del señor Roberto José Elorza Días, (c) declaratoria judicial de que el testamento es formal. La compareciente hizo constar, que aceptaba la herencia, reconoció los derechos hereditarios en los términos establecidos en el citado Testamento y se obligó a formar y formular el Inventario de los bienes de la herencia, quedando asentado todo lo anterior bajo el instrumento público número cuatro mil novecientos noventa y nueve, del volumen número ciento cincuenta y siete asentado el día veinticinco de febrero del año dos mil dos en el Protocolo de Instrumentos Públicos a mi cargo"".

El presente aviso se deberá publicarse DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad.

Lo que se hace constar en Tampico, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dos.-DOY FF

Notario Público No. 116.

Lic. José Manuel Haces Zorrilla.

Rúbrica.

719.-Marzo 5 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

C. ANA LUGO LUGO VDA. DE HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 364/01, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por ODILON HERNÁNDEZ ROMERO, en contra de la C. ANA LUGO LUGO VDA. DE HERNANDEZ, se ordenó se le emplazará y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los Estrados dé este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de

SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado para su publicación a los treinta días de noviembre del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

720.-Marzo 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. GERARDO ROBLES VILLAVICENCIO.

DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 44/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por CLAUDIA ELIZABETH COSTILLA MARTINEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:
 - A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B.- El pago de Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.
- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.
- Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

721.-Marzo 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. TERESA RODRIGUEZ DE TADEO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 935/01, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por FRANCISCO

ESTRADA GOMEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A).- La declaración judicial que a operado a favor del C. FRANCISCO ESTRADA GOMEZ, la prescripción adquisitiva del bien inmueble ubicado dentro del el Lote 12 de la Colonia Fraccionamiento las Cumbres en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo un terreno con una superficie de 721.29 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16 metros y colinda con Lote 16, AL SUR en 16.03 metros lineales y colinda con Avenida Norte 3 (Constitución) actualmente Avenida del Maestro, AL ORIENTE en 44.32 metros y colinda con Lote 13 propiedad de Lauro Valdez Reyna, AL PONIENTE en 46 metros lineales y colinda con Lote 11 propiedad de Alfonso Acosta Cuevas, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 20370, Legajo 409, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 4 de enero de 1963, a nombre de la señora TERESA RODRIGUEZ DE TADEO, quien la adquirió en compra venta siendo la parte vendedora el señor LAURO HERRERA OLIVARES, de fecha 26 de julio de 1962.
- B).- El otorgamiento del titulo de propiedad a favor y nombre de FRANCISCO ESTRADA GOMEZ, por asistirle el derecho de la prescripción adquisitiva consumada que hago valer en su demanda.
- C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originan con motivo de la tramitación del presente Juicio.
- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro de plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.
- Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA-Rúbrica.

722.-Marzo 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

C. JOSÉ LUIS CINTORA MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 971/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARINA HERNÁNDEZ SALINAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a la que suscribe con el C. JOSÉ LUIS CINTORA MARTÍNEZ, basándome para ello en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el estado.
- B.- En consecuencia de lo anterior y una vez que la sentencia cause ejecutoria, sea girado atento oficio al C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad y Puerto de

Tampico, Tamaulipas, a fin de que se sirva a realizar las anotaciones correspondientes en el Libro respectivo y se sirva expedir el Acta de divorcio solicitada.

- C.- La Pérdida de la Patria Potestad del C. JOSE LUIS CINTORA MARTINEZ, sobre el menor LUIS ENRIQUE CINTORA HERNÁNDEZ, según lo que establece la fracción II del artículo 414 del Código Civil vigente en el Estado.
- D.- Sea dictada la custodia Legal y definitiva del menor LUIS ENRIQUE CINTORA MARTÍNEZ a favor de la que suscribe, dicho menor actualmente se encuentra bajo el cuidado de la de la voz.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 8 de febrero del 2002.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

723.-Marzo 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. RAMONA SÁNCHEZ VALDEZ.

PRESENTE.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona. Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 766/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. SERGIO ALVAREZ MEDINA en contra de usted, y a quien reclama las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada fundándose para ello en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el estado de Tamaulipas.- b).-Como consecuencia de lo anterior la disolución de la sociedad conyugal.-Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. en uno de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la C. RAMONA SÁNCHEZ VALDEZ que deberá presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la publicación del ultimo Edicto.-Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año 2001 dos mil uno -DOY FF.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ-Rúbrica.

724.-Marzo 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. SILVIA LUZ ENRIQUEZ GOMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 6 seis de julio del año 2001 dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 564/2001, relativo al juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por el C. MIGUEL ANGEL MAR ZALETA, en su carácter de Apoderado Legal del C. VICTOR LUGO MORALES, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 22 veintidós de febrero del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El Otorgamiento y la suscripción de Escritura Pública Formal de Contrato de Compraventa, respecto de la fracción B parte Oriente del predio ubicado en Prolongación Jalisco No. 111 Interior, Colonia Esfuerzo Nacional, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 250.00 M2. (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), y que la ahora demandada adquirió mediante escritura pública 1327, de fecha 18 de noviembre de 1968, pasada ante la fe del Notario Público No. 83 Licenciado Oscar Galván Zúñiga, en ejercicio en Ciudad Madero, Tamaulipas, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el No. 1263, Legajo 26, Sección IV, con fecha 10 de diciembre de 1968 y que a su vez ésta con fecha Junio 4 de 1982, le vendió a mi representado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), como se acredita con el recibo del pago correspondiente que se agrega, B).-El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 26 de febrero del 2002.-El C. Juez, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

725.-Marzo 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. KARLA BECKER AVILA

ESTRADOS DEL JUZGADO.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha veintiuno de febrero del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 172/002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio

Necesario promovido por ALFONSO DE LA TORRE SÁNCHEZ contra KARLA BECKER ÁVILA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y mediante proveído de fecha veintiséis de octubre del actual, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario Local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica

726.-Marzo 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. CARLOS DE LEON CASTAÑEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1340/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SOFIA LUCIO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre d 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

727.-Marzo 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ROGELIO PEREZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en e Estado, por auto de fecha veintidós de enero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. OLGA LETICIA RODRIGUEZ UVALLE en contra de ROGELIO PEREZ HERNÁNDEZ de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A.-La disolución del vínculo matrimonial que une a la parte actora con el C. ROGELIO PEREZ HERNÁNDEZ.
- B.-Las consecuencias Jurídicas inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial que los une.
- C.-El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 20 de febrero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

728.-Marzo 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CC. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"CATSE INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.",

Y CECILIA MUÑOZ CARRILLO.

PRESENTES.

- El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en esta ciudad, por auto de fecha seis de febrero del año dos mil dos, ordenó la notificación del auto de fecha (13) trece de agosto del año (2001) dos mil uno que decreta la radicación del Expediente Número 510/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada María Magdalena Ortiz López, Endosataria en Procuración de la Empresa "AUTO IDEAL, S. A. DE C. V.", en contra de CATSE INMOBILIARIA, S. A. DE C. V., Y CECILIA MUÑOZ CARRILLO, de quienes reclama las siguientes prestaciones:
- A.-El pago de la suma de dinero consistente en \$15,223.92 (QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 91/100 M. N.) por concepto de suerte principal.
- B.-El pago de los intereses pactados del 15% mensual, los que se encuentran vencidos y los que se sigan venciendo hasta el día en que exactamente se liquiden en su totalidad las prestaciones reclamadas.
- C.-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio hasta su total y absoluta liquidación.
- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 11 de febrero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

729.-Marzo 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. TOMASA VÁZQUEZ CANTU.

DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 0024/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. EDUARDO HERNÁNDEZ ANDRADE, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas y actos de Administración de JULIAN CAMPA MORENO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- A.-La disolución del vínculo matrimonial que lo une con mi poderdante JULIAN CAMPA MORENO.
- B.-La terminación de la sociedad conyugal que existe en el matrimonio.
- C.-El pago de los gastos y costas que se origen con la tramitación del presente Juicio.
- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.
- Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero de 2002.-Testigos de Asistencia.-LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

730.-Marzo 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER AVENDAÑO REGALADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 1233/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIBEL TOVAR PORRAS, en contra de Usted, en el que le reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del matrimonio declarado por Sentencia Ejecutoriada que se dicte en el presente Juicio. B).- Se decrete judicialmente la separación de la suscrita MARIBEL TOVAR PORRAS, como ya lo está del señor FRANCISCO JAVIER AVENDAÑO REGALADO.- C).-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.- Y por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, ordenó emplazar por medio de Edictos, al demandado FRANCISCO JAVIER AVENDAÑO REGALADO, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, donde se comunica al demandado, que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento a dicho demandado en cita, que las copias de la reclamadora y auto de radicación y del proveído de fecha ocho febrero del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de febrero del 2002.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

731.-Marzo 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 270/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Leobardo Martínez Contreras, en su carácter de Endosatario en Procuración de CERVECERIA DE VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra de IRMA GARZA VELA, se ordenó sacar a remate los siguientes bienes muebles en Primera Almoneda: Una sala de tres piezas en color oscuros estampados, comedor color madera. Se dice con molduras de madera que forman la silueta de un caballo en forma de perfil, compuesto de tres piezas, un love set, un sillón individual y un sofá, un comedor de madera de color madera de mezquite opacada con dos bases de madera, sin sillas, de medida de un metro cuarenta y nueve de largo por noventa y cuatro centímetros de ancho, presento dos fisuras en la parte superior de la plancha (usado), un guardarropa compuesto de siete cajones y dos puertas de color madera de aproximadamente de un metro sesenta de altura por sesenta centímetros de espesor por un metro sesenta centímetros de ancho (usado) con la madera tallada, un librero de madera, con dos cajones caídos con cuatro entrepaños con puerta caída en condiciones la madera tallada en la superficie.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de tres días, en los estrados de este Juzgado se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dichos bienes en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el cerificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal dicha, y se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DIA CATORCE (14) DE MARZO DEL ACTUAL (2002), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de febrero de 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La C, Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

732.-Marzo 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NICOLÁS HERNÁNDEZ ANTONIA.

DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 93/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA DEL ROSARIO REYES BALDERRAMA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:
 - A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine
- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula
- Cd. Victoria, Tam., a 20 de febrero del 2002.-Testigos de Asistencia.- LIC. RODOLFO CALDERON C.- LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

733.-Marzo 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. MARIA ISMAELA VERA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 382/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Rescisión de Contrato de Promesa de Venta, promovido por el C. GILBERTO ALMAGUER GARCIA, APODERADO JURIDICO DE BLANCA SÁENZ DE SANDOVAL Y ADRIÁN SANDOVAL ROSAS, en contra de usted MARIA ISMAELA VERA HERNÁNDEZ, de quien reclama textualmente las siguientes prestaciones:

"A),-Que por sentencia firme, se declare la rescisión del contrato de promesa de compraventa, celebrado entre mis poderdantes y la hoy demandada señora MARIA ISMAELA VERA HERNÁNDEZ el día uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, respecto del siguiente bien inmueble urbano y finca en el construida identificándose con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 31.50 M.L. Colindando con 15.50 M.L. Con Antonio Morales, 9.00 M.L. Con Trinidad Andrade y en 7.00 M.L. Con Juan M. Villarreal; AL SUR 36.00 M.L. Colindando con la calle Iturbide; AL ESTE 35.00 M.L. Colindando con Jesús Álvarez Solís, AL OESTE 8.30 M.L. Colindando con terreno municipal, debidamente inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad a favor de mis poderdantes bajo la Sección Primera, Número 3620, Legajo 2073, de fecha 06/06/2001 del municipio de Camargo, Tamaulipas, como lo acredito con la escritura pública expedida por el señor Licenciado Cecilio Carlos Martínez Calderón que me permito acompañar a la presente demanda, en virtud del incumplimiento de lo pactado en la cláusula cuarta del contrato de mérito, mismo que fue certificado ante el C. Juez menor del municipio antes señalado con fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, como lo justifico con la copia autorizada que acompaño a la presente, ya que el documento original lo tiene en su poder la citada demandada VERA HERNÁNDEZ, por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 248 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, solicito se le haga saber a la demandada MARIA ISMAELA VERA HERNÁNDEZ que lo exhiba y lo haga llegar al expediente que de origen al presente Juicio y se le aperciba de que en caso de no hacerlo en el término que se le conceda para ello, se le apliquen en su contra los medios de apremio establecidos por el artículo citado y que quedará sujeta a la correspondiente responsabilidad penal por desobediencia a un mandato legítimo de autoridad, haciendo la aclaración C. Juez que el citado contrato de referencia el mismo fue modificado por uno de mis poderdantes SEÑORA BLANCA SAENZ DE SANDOVAL Y LA SEÑORA MARIA ISMAELA VERA HERNANDEZ, únicamente en pagar intereses sobre lo pactado y el pago del resto del capital, como lo justifico con el convenio de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve celebrado por ambas partes ante la presencia del C. Juez menor por ministerio de Ley del municipio de Camargo, Tamaulipas, que me permito acompañar a la presente demanda, el cual (convenio) lo considero como un accesorio

B).-En virtud de lo expuesto en el inciso anterior solicito que, por sentencia firme, se condene a la demandada para que haga entrega a mis poderdantes del bien inmueble materia de la acción que ahora promuevo con la personalidad acreditada, apercibido que si no lo hace así, en su momento, se procederá conforme a las reglas de la ejecución forzosa.

C).-El pago de los daños y perjuicios ocasionados, por motivo del incumplimiento del contrato referido en los incisos anteriores.

D).-En razón del incumplimiento a lo pactado en el contrato y por ende, a la rescisión que estoy promoviendo, solicito que por sentencia firme, se condene a la parte demandada, a pagar a mis poderdantes, por todo el tiempo que estuvo en posesión del inmueble materia de este contencioso, una cantidad por concepto de renta, equivalente a la suma de \$300.00 (TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS % U.S.A.) por mes

E).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 7 de febrero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ.- Rúbrica.

734.-Marzo 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de febrero del 2002.

AL C. MARIA CONCEPCION MARIN SOLIS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de febrero del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 723/2001, relativo al Juicio Sumarlo Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por JOSE LADISLAO CORTINÁ CASTILLO, se ordenó se le emplazará por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad y se fijará además en los estrados de éste Juzgado; haciéndole saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia que las copias simples de la demanda y demás documentos que se acompañan quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, debidamente requisitadas, apercibida que si pasado dicho término no comparece por si o por Apoderado que pueda representarla, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista, que se fijará en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

735.-Marzo 5, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha quince de febrero del año dos mil dos, por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 368/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor JOSE GUADALUPE TIJERINA VILLARREAL, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada "MULTIBANCO COMERMEX", S. A., en contra de los señores JUAN CARLOS RAMIREZ GARCIA Y EVANGELINA TREVIÑO ROIZ DE RAMIREZ, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Casa marcada con el número 2351 de la calle Paseo Colón y fracción de terreno en que se encuentra edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 26.00 metros, con Paseo O.L. Longoria; AL SUR, en 26.00 metros, con propiedad que es o fue del señor Enrique Campbell; AL ORIENTE, en 42.00 metros, con propiedad que es o fue del señor José Ortiz Romo; y AL PONIENTE, en 42.00 metros con la Avenida Chilapa. El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 79,628, Legajo 1593, de este Municipio, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'264,279.50 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de febrero de 2002.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

736.-Marzo 5, 7 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 869/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Felipe de Jesús Batres de la Rosa Endosatario en Procuración de ROMULO MOSQUEDA MENDEZ en contra de LUIS MARTINEZ LOPEZ, el Titular del Juzgado Lic. Lamberto García Álvarez mandó de nueva cuenta sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Pedro Soler, número 120 de la Colonia Narcizo Mendoza de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN, 9.75 M.L. con calle Pedro Soler, AL SUR EN, 9,75 M.L. con lote 12; AL ESTE EN, 18.50 M.L. con Lote 13; Y AL OESTE EN, 18.50 M.L. con Lote 09. Area Total 180.37 M.2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DOS DE ABRIL DEL PRESENTE ANO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad de \$19,467.96 (DIECINUEVE CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 96/100 M. N.) resultante de la rebaja del veinte por ciento de su tasación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2002.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

737.-Marzo 5, 7 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha once de febrero del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble ubicado en Carretera Ribereña General Lauro Villar Tramo Ciudad Miguel Alemán, Los Guerra, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.50 M. con Río Bravo; AL SUR: 22.00 M, con Carretera Ribereña; AL ESTE: 330.00 M. con propiedad de C. Pura Treviño de Peña, AL OESTE: 330.00 M. con propiedad de Rosalinda González Rodríguez, Área total 6,057.00 metros cuadrados según escrituras y cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 18464, Legajo 370, de fecha 20 de agosto de 1985 del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$547,015.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), el anterior bien Inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 519/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AARON RAMIRO RAMOS GUERRA, en contra de CANUTO GONZÁLEZ RAMIREZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

738.-Marzo 5, 7 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 790/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., representado por el Licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda en su carácter de Apoderado Jurídico en contra del C. ADOLFO ROSAS SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble consistente en un:

Terreno y construcciones compuesto de 218.00 M2., ubicado en la calle Mutualismo número quinientos uno de la colonia Mainero del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.90 m., con calle Mutualismo, AL SUR en 10.90 m., con propiedad de Enrique Garza, AL ESTE en 20.00 m., con propiedad de Miguel Sánchez M., y AL PONIENTE en 20.00 M., con calle 4, con los siguientes datos de inscripción.- Sección I, Número 6681, Legajo 134, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de marzo de 1985.

Con un valor pericial de \$221,160.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2002.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

739.-Marzo 5, 7 y 13.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 00316/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ramón Elizondo Asturias, Endosatario en Procuración de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFÍN y continuado por el C. Licenciado Juan José de la Garza Govela como Apoderado Legal de dicha Institución de Crédito, en contra de ASTILLEROS ARCA, S. DE R. L. M. e Ingeniero Francisco Javier Carstensen Lanz, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que se identifica como fracción norte de la fusión de los lotes 136 y fracción del lote 137 de la MZ-"U", ubicado en tercera avenida número 502 del Fraccionamiento La Isleta Pérez, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie ,188.00 MTS.2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 54.00 Mts. Con Soc. Cooperativa de Huachinangueros y camaroneros de Tampico; AL SUR, en 54.00 Mts. Con resto de su propiedad; AL ESTE, en 22.00 Mts., con el Río Pánuco; AL OESTE, en 22.00 Mts., con calle Tercera Avenida, cuyos datos de inscripción en el registro público de la propiedad en el Estado, son: Sección I, Número 61923, Legajo 1239, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos, teniendo un valor pericial de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE MÀRZO DEL AÑO DOS MIL DOS, còmo nueva hora y fecha para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 29 de enero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

740.-Marzo 5, 7 y 13.-3v1.

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL	Responsable	PP-TAM-009 09 21
PUBLICACION PERIODICA	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXXVII	Cd. Victoria, Tam., Martes 5 de Marzo del 2002.	ANEXO AL P.O. N° 28

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO al C. Raúl González Martínez del Poblado "Nueva Era" del municipio de Jiménez, Tamaulipas; Exp. 158/2000 (1ª. Publicación).

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO

RAUL GONZÁLEZ MARTINEZ. CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

----- En cumplimiento al acuerdo de veintiocho de enero del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 158/2000, promovido por MARIA BLANDINA GARCIA GARCIA, del poblado NUEVA ERA, Municipio de Jiménez, Tamaulipas, en contra de RAUL GONZÁLEZ MARTINEZ, a quienes reclama la asignación de la parcela marcada con el número 16, así como el solar 4 CUATRO de la manzana 4, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Jiménez, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organo Jurisdiccional Agrario.-Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de Enero del año 2002.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.- Rúbrica.